

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

- 3056** *CORRECCIÓN de erratas en la Orden TAS/205/2006, de 2 de febrero, por la que se establecen para el año 2006, las bases de cotización de la Seguridad Social de los Trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los Grupos Segundo y Tercero.*

Advertida errata en la Orden citada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de 7 de febrero

de 2006, se transcribe a continuación la corrección oportuna:

En la página 4612, dentro del anexo I (Bases Grupo 2.º A –Embarcaciones entre 50,01 y 150TRB– Año 2006), provincia de Pontevedra, modalidad de pesca «Palangre de fondo y volantas en costa de África», en las cuantías de las bases de cotización correspondientes a las categorías profesionales encuadradas dentro de los grupos de cotización 9 a 11:

Donde dice: «1.044,00», debe decir: «1.194,00».